

PROCEDIMIENTO SELECTIVO MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LA CATEGORIA DE TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (DISCAPACIDAD INTELECTUAL) DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (Convocatoria 15/12/2022 BOPA 27/12/2022)

VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES EN LA FASE DE CONCURSO

De acuerdo con la Base Séptima de la convocatoria, transcurrido el plazo previsto tras la valoración provisional de méritos de los aspirantes requeridos y vistas las alegaciones presentadas, se hace pública la valoración definitiva de los méritos presentados por las personas requeridas:

NIF	APELLIDOS, NOMBRE	Experiencia	Formación	TOTAL
***1976**	RODRÍGUEZ ACERO, MARCELINA ELSA	0,000	4,000	4,000

RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS

De conformidad con la Base Octava de la convocatoria, **ha superado el proceso selectivo** la siguiente candidata:

NIF	APELLIDOS, NOMBRE	Puntuación Fase de Oposición	Puntuación Fase de Concurso	Puntuación Final
***1976**	RODRÍGUEZ ACERO, MARCELINA ELSA	57,000	4,000	61,000

Conforme a las bases de la convocatoria, el Tribunal propondrá a quien ostente la titularidad de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, el nombramiento como personal estatutario fijo para las plazas de referencia a la persona citada en la relación anterior.

Dentro de los 20 días naturales contados desde el siguiente hábil al de la publicación de la lista de aspirantes que superan el proceso selectivo, la persona propuesta presentará los documentos a que se refiere la base novena de la convocatoria, en original o copia, en el Registro de los Servicios Centrales del Servicio de Salud del Principado de Asturias (Plaza del Carbayón, 1-2 33001 Oviedo), en los registros de las Gerencias de Área correspondientes, así como en cualquiera de los registros y oficinas a los que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, dirigidos a la Dirección de Profesionales del SESPA.

Según establece la Base Octava de la convocatoria, las 4 plazas que no han sido finalmente cubiertas en este proceso selectivo, se acumularán a las restantes plazas que completen el cupo de reserva para personas con discapacidad de la correspondiente categoría.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 10 de junio de 2024

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fernando Méndez

Fdo.- José Fernando Menéndez González